



RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LA FASE DE RESULTAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR.

De acuerdo con lo previsto en el apartado h) del resuelvo 15.º.2 de la Resolución de 16 de junio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca y dictan las instrucciones del proceso de admisión y matriculación de alumnos a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2020/21.

La Comisión de Escolarización acuerda **ESTIMAR/DESESTIMAR** las reclamaciones presentadas por el siguiente motivo:

NIF	CENTRO 1ª OPCIÓN	RESOLUCIÓN
22970269P	CIFP CARLOS III	DESESTIMADA El proceso de adjudicación se ajusta a lo previsto en la Resolución de 16 de junio de 2020.
49306687T	CABEZO FP	DESESTIMADA El proceso de adjudicación se ajusta a lo previsto en la Resolución de 16 de junio de 2020.
77578622J	IES SIERRA DE CARRASCOY	ESTIMADA Se le adjudica plaza en el centro solicitado en su primera opción.
49791519S	IES INGENIERO DE LA CIERVA	DESESTIMADA El proceso de adjudicación se ajusta a lo previsto en la Resolución de 16 de junio de 2020.
48445726K	CIFP CARLOS III	ESTIMADA Se le incluye en la lista de espera en el puesto que le corresponde.
48128864F	IES JUAN CARLOS I	ESTIMADA Se le adjudica plaza en el centro solicitado en su segunda opción.
49170772S	IES LA FLOTA	DESESTIMADA El proceso de adjudicación se ajusta a lo previsto en la Resolución de 16 de junio de 2020.
48755751Y	CIFEA Molina de Segura	DESESTIMADA El proceso de adjudicación se ajusta a lo previsto en la Resolución de 16 de junio de 2020.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta comunicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común conforme a lo dispuesto en la instrucción decimoctava.4 de la Resolución de 16 de junio de 2020.

Murcia, a la fecha de la firma digital

El Presidente de la Comisión de Escolarización,

Fdo. Sebastián Campillo Frutos
Documento firmado electrónicamente en Murcia

